

NORMATIVA
LIGA DE CLUBES SEGUNDA DIVISION DE LA C. VALENCIANA
TEMPORADA 2021/2022

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.-La competición se denominará "Liga 2ª División C. Valenciana".

La Liga de Clubes Segunda División de la C. Valenciana 2021-2022 queda regulada según el presente Reglamento, además de lo especificado por la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes para las Ligas Territoriales reconocidas por FESBA

Artículo 2º.-El Club que resultase vencedor será proclamado " Campeón de la Liga 2ª División C. Valenciana ". Los clubes clasificados en las primeras posiciones obtendrán el pase a la Fase Final de Segunda División-Ascenso a Primera B, de acuerdo con la normativa de FESBA.

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º:-Tendrán derecho a participar en la Liga todos los clubes afiliados a la FBadCV, así como aquellos clubes pertenecientes a otras Federaciones Territoriales que se inscriban en la misma.

Todos los clubes deberán estar dados de alta en FESBA para la presente temporada.

El número mínimo que equipos para que se dispute la competición es de 6.

Artículo 4º.-El número de jornadas será de 3 de fase regular más 1 jornada de Play Off (final)

Artículo 5º.-Los jugadores, técnicos y delegados del Equipo de cada Club deberán estar en posesión de la licencia deportiva autonómica de dicha entidad tramitada a través de su respectiva Federación Territorial, con la habilitación de un ID-Nacional, así como no podrán actuar como técnicos o delegados de otro club que no sea por el cual tienen habilitada la licencia deportiva autonómica y en el que representan en la liga nacional.

Artículo 6º.-La competición se disputará por equipos y en Liga Regular, más una final entre los 2 primeros clasificados de cada grupo.

Artículo 7º.-El enfrentamiento entre dos equipos se denominará "ENCUENTRO".

Artículo 8º.-La cuota de inscripción para esta competición será la aprobada por FBadCV para la presente temporada.

PARTICIPACIÓN

Artículo 9º.-Los Equipos que solicitasen su participación en esta competición, deberán asumir el compromiso de asistir a las pruebas convocadas, así como de respetar el presente Reglamento y la normativa que lo acompañe.

Artículo 10º.-Los Equipos que deseen participar en esta competición, deberán remitir a la FBadCV la correspondiente inscripción en el plazo y forma marcados en la convocatoria correspondiente. La relación de jugadores será online (con un máximo de 10 jugadores y 10 jugadoras, y un mínimo de 3 jugadores y 3 jugadoras).

Artículo 11º.- Cuando un club disponga de más de 1 equipo, los deportistas serán inscritos de manera independiente en uno u otro, no permitiéndose la inscripción ni alineación de un mismo deportista en equipos diferentes de un mismo club.

Artículo 12º.-Se valorará la inscripción de más de un equipo por club en función del total de inscripciones recibidas.

Artículo 13º.-Un jugador sólo podrá ser dado de alta en un solo equipo durante la competición.

Artículo 14º.- Se permitirá la participación, en calidad de cedidos, de deportistas que dispongan de licencia por un club distinto con el que pretendan disputar la competición de la liga. La condición de cedido es exclusiva de la liga nacional y, por tanto, no existirá vinculación alguna entre el deportista y el equipo (licencia) más allá de su participación en esta competición.

COMPETICIÓN

Artículo 15º.-La competición se desarrollará por el sistema de competición por equipos en una Fase Regular de 3 jornadas, más un Play Off (final).

- En la Fase Regular habrá 2 grupos de 3 ó 4 equipos y jugarán todos contra todos, estableciéndose una clasificación en cada grupo.
- La final la disputarán los clubes clasificados en primer lugar en cada uno de los 2 grupos, jugándose el Play Off Final en la sede del club con mejor puntuación de los campeones de grupo.

En caso de empate a encuentros ganados, la clasificación para saber el mejor 1ª (factor pista en la final) se decidirá por el número de partidos ganados. Si aún persistiese el empate, la clasificación se decidirá por la diferencia entre sets a favor y en contra y si, aún así, persistiese el empate habría que remitirse a la diferencia entre puntos a favor y puntos en contra; obteniendo una mejor clasificación aquel equipo que más partidos, mejor diferencia de sets o de puntos presentara.

Artículo 16º.-Cada encuentro entre dos equipos constará de los siguientes partidos para ambas Fases, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Individuales Masculinos
- 1 Individuales Femeninos
- 1 Dobles Masculino
- 1 Dobles Femenino
- 1 Dobles Mixto

Artículo 17º.-Cada jugador podrá disputar un máximo de 2 partidos dentro de cada encuentro.

Artículo 18º.-El orden de los partidos de cada encuentro:

- Dobles Mixto
- Dobles Femenino
- Dobles Masculino
- Individual Femenino
- Individual Masculino

Artículo 19º.-La composición de los equipos para cada encuentro será entregada al juez-árbitro de la competición al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del referido encuentro.

Artículo 20º.-Una vez entregada la composición de un equipo para un encuentro, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicada al juez-árbitro y el jugador sustituido no podrá disputar ningún otro partido en esa jornada, pudiéndose reincorporar al equipo en las jornadas siguientes.

Artículo 21º.-El equipo ganador de un encuentro será puntuado con 3 puntos en la clasificación, mientras que el equipo perdedor obtendrá 0 puntos.

Artículo 22º.-En el caso de que un equipo no compareciese a un encuentro o compareciese sin el número mínimo de jugadores requeridos, será puntuado con-1 punto para dicho encuentro y perderá el 50% de la fianza depositada. En caso de una segunda incomparecencia, será descalificado, anulándose todos los encuentros que haya jugado hasta ese momento y perderá la totalidad de la fianza.

Artículo 23º.-Los encuentros se jugarán a tres juegos de 21 puntos con punto directo.

SORTEO Y HORARIO

Artículo 24º.-El sorteo se celebrará en el lugar, fecha y hora que estipule la convocatoria de cada edición y se ajustará a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 25º.-Una vez celebrado el sorteo, se confeccionará un horario de competición, que será difundido convenientemente entre los distintos Clubes en la plataforma online.

GENERALIDADES

Artículo 26º.-Será obligatoria la presencia de un equipo en la instalación al menos con 30 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de los encuentros.

Artículo 27º.-El calentamiento previo de cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

Artículo 28º.-Cada Equipo deberá disponer durante la competición de un delegado, que será el portavoz de su equipo, pudiendo el juez-árbitro requerir a los mismos antes del inicio de los encuentros para verificar la identidad de los jugadores participantes o resolver cualquier tipo de conflicto ocasionado por el desarrollo de la competición.

Artículo 29º.-Todas las dudas que pudiesen surgir y que no estuviesen recogidas en el presente Reglamento serán resueltas mediante la normativa de FESBA para la Liga de Clubes.

OTROS COMENTARIOS IMPORTANTES

Artículo 30º.-En todas las fases de la competición y en todas las categorías, la alineación presentada por el equipo para disputar el encuentro deberá contener en un mínimo de 4 pruebas únicamente a deportistas seleccionables. La combinación en una prueba de dobles entre un deportista seleccionable y uno no seleccionable será considerada como prueba disputada por no seleccionables.

Artículo 31º.-Jugadores de clubes con Equipos en varias categorías: Aquellos clubes que dispongan de más de un equipo en categorías diferentes de la Liga Nacional de Clubes deberán atender lo estipulado en la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes de FESBA

Artículo 32º.-Todos los jugadores deberán tener habilitada la licencia deportiva autonómica por un club de la liga nacional dentro de los plazos establecidos dentro de la convocatoria de la liga nacional para la inscripción de los jugadores.

En el caso de los deportistas cedidos y de los deportistas no seleccionables el presente reglamento se regirá por la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes de FESBA.

Artículo 33º.- Para todo aquello no contemplado en esta normativa se hará uso de la Normativa Regulador de la Liga Nacional de Clubes de FESBA.

PROTOCOLO COVID

Artículo 34º.- Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones estarán disponibles a través de la página web de la Federació de Bádminon de la Comunitat Valenciana (www.badmintoncv.org)

Será imprescindible para la participación en las competiciones el cumplimiento y entrega del “Documento de aceptación de las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado”. En el caso de los menores de edad, será su tutor/a legal quien acredite y responsabilice de cuantos requisitos y autorizaciones sean precisas, además de todo lo dispuesto en el presente protocolo.

Artículo 35º.- MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

a. Antes de la competición

- i. Habrá un responsable en la instalación, quien se encargará de tomar la temperatura a todos los jugadores, técnicos, personal arbitral y acompañantes, así como de llevar el control de aforo.
- ii. No se permitirá el acceso a ninguna persona cuya temperatura supere los 37.3 ºC, o que no cumpla las directrices de seguridad respecto al uso de mascarilla.
- iii. Las rutas de entrada y salida estarán debidamente señalizadas.
- iv. Se dispondrá de gel hidroalcohólico (para desinfección de manos) y alcohol de 70% en spray (para desinfección del calzado) para todos los participantes en la competición, aunque se recomienda que cada jugador lleve su propio bote de gel hidroalcohólico.
- v. Solo se permitirá la entrada de acompañantes, uno por deportista, en las categorías Sub 11 y Sub 13. Se recomienda que el número de acompañantes sea el menor posible, debido al aforo reducido de cada instalación.
- vi. El uso de mascarilla es OBLIGATORIO para todos los participantes, personal arbitral, técnicos y acompañantes durante toda la competición, a excepción de los jugadores en el momento de la disputa de sus partidos. Siempre que sea posible, deberá respetarse la distancia de seguridad de 2 m.
- vii. Aquellas personas que pertenezcan a los llamados grupos de riesgo deberán valorar la conveniencia o no de participar en las pruebas, y en caso afirmativo, extremar las precauciones durante las mismas.
- viii. Aquellas personas diagnosticadas por COVID-19 que, aun siendo asintomáticas, no haya superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán participar en la competición, así como la persona que haya presentado cualquier sintomatología en los días previos.

b. Durante la competición

- i. No habrá un punto de encuentro previo a los partidos. Los jugadores accederán directamente a su pista desde la grada.
- ii. Los jugadores deberán desinfectar sus manos con gel hidroalcohólico y su calzado con alcohol de 70% en spray a la entrada en pista.
- iii. No se permitirá ningún contacto físico (saludos, celebraciones, etc.) entre jugadores, ni con el personal arbitral o técnico.
- iv. El raquetero de cada jugador también deberá mantener una distancia de 2 m. respecto al resto de jugadores y al árbitro del partido. Todo el material que no esté siendo usado, deberá permanecer dentro del raquetero. El raquetero deberá ser desinfectado antes y después del partido.
- v. El uso de mascarilla es obligatorio, salvo durante el calentamiento y el partido. La entrada y salida de pista deberá realizarse con la mascarilla colocada correctamente, y manteniendo la distancia de seguridad.
- vi. Las instrucciones de los técnicos durante los descansos deberán realizarse manteniendo la distancia de seguridad (la presencia de técnicos en pista dependerá del organizador local, dependiendo de si su ayuntamiento lo permite o no lo permite).
- vii. En caso de necesitar dirigirse a un árbitro, el jugador deberá mantener la distancia de seguridad de 2 m.
- viii. El árbitro se encargará de dejar en cada pista un volante de calentamiento y uno nuevo para el partido. Estos volantes serán reemplazados en cada partido.
- ix. El uso de los vestuarios está prohibido, salvo en caso de que sean zona de paso. El uso de las duchas está totalmente prohibido. Este aspecto se podrá valorar en función de los requisitos de la localidad donde se desarrolle la competición y de su nivel de incidencia, etc.
- x. Se recomienda que cada jugador lleve toda la comida y bebida necesaria, que ésta no sea compartida con nadie, y que los botes de agua no se rellenen en los baños o fuentes de agua públicas de la instalación.
- xi. No se podrá comer en el interior de la instalación (excepto si el organizador lo permite).
- xii. Si algún participante comenzara a presentar síntomas durante la competición, deberá informar de inmediato al organizador de la competición, para ser aislado (en caso de ser personal arbitral, también deberá ser relevado de sus funciones).
- xiii. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado o haber estado en contacto con alguien infectado, deberá evitar la asistencia a la competición, contactando inmediatamente con los servicios sanitarios y siguiendo sus indicaciones.

c. Tras la competición

- i. Durante la entrega de trofeos, se evitará el contacto entre premiado y personal que reparta los premios. No se podrán realizar fotos en la zona de entrega de trofeos. El uso de mascarillas será obligatorio para todos los participantes en la entrega de trofeos.
- ii. Siempre que sea posible, la salida de la instalación se realizará de forma escalonada, siguiendo las rutas marcadas por la instalación.

Artículo 36º.- EQUIPO ARBITRAL

- a. La mesa de organización no podrá estar ocupada por más de 3 personas (juez árbitro, match control y responsable de organización).
- b. En la mesa, los ocupantes deberán mantener la distancia de seguridad, y solo podrán estar las herramientas de trabajo (sin enseres personales).
- c. Deberá haber gel hidroalcohólico siempre disponible en un lugar visible.
- d. Habrá una mesa individual, con distancia de 1,5 m. para la recogida y devolución de actas de partidos y volantes.
- e. El uso de la megafonía será exclusivo del match control.

Artículo 37º.- En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento), y su entrenador o tutor legal se hará responsable del traslado a un centro médico y/o avisar a su padre/madre para que le hagan la PCR correspondiente o lo que considere el médico que lo atienda, en caso de ser positivo se trasladara con la mayor premura el resultado al organizador para trasladar la información al resto de participantes del evento.

Artículo 38º.- ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE COVID-19

- a. Se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- b. En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID-19 y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.
- c. El organizador llevará a cabo un control de incidencias para comunicación a las autoridades, y en caso de un posible positivo, avisará inmediatamente a las autoridades competentes.